ACUERDO No. 444
Octubre 30 de 2023

Por medio del cual se designa Director General de CORNARE para el periodo 2024 – 2027

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el literal j del artículo 27 de la ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el artículo 2.2.8.4.1.22. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 33 de los Estatutos Corporativo, los Acuerdos No. 442 de agosto 25 y 443 de septiembre 12 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 y el literal j del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 establece que es función del Consejo Directivo designar al Director de la Corporación para un periodo de cuatro (4) años, dentro del *"último trimestre inmediatamente anterior al inicio del período institucional respectivo"*.

Que el inciso 2 del artículo 51 de los Estatutos Corporativos de Cornare, establece que: *"El Director General de la Corporación será designado por el Consejo Directivo para el periodo que determine la ley, conforme a las normas y procedimientos establecidos en la misma..."*.

Que por los Acuerdos No. 442 de agosto 25 y 443 de septiembre 12 de 2023, el Consejo Directivo de Cornare reguló el proceso de elección de Director General para el periodo 2024 – 2027. Una vez agotadas las diferentes etapas del mismo se suscribió y aprobó el Acta No. 280 de octubre 20 y se expidió constancia secretarial de octubre 25, en las que se deja evidencia de aprobación del informe definitivo de verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

Que en sesión de Consejo Directivo llevada a cabo el 30 de octubre de 2023 y de conformidad con lo señalado en los Acuerdos 442 y 443 ibidem, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.687.029, para el cargo de DIRECTOR GENERAL de Cornare, Codigó 0015, Grado 26 de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, para el periodo 2024 – 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente acuerdo rige a partir de su aprobación y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario a los 30 días de octubre de 2023.

Publíquese y cúmplase.

SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA
Presidente del Consejo Directivo

OLADIER RAMIREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo